



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 353/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **fallo desierto** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 353/2/2026**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **49-007-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **28 de julio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **"LA LEY"**.
2. El **07 de agosto de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**.
3. El **13 de agosto de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y la representante de la **Contraloría del Estado de Jalisco**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V.**
 - **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.**
 - **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 353/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**POR PARTIDA**", utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V. • INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V. • GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; dentro de la cual se desprende que los proveedores denominados **SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.** y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/125/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como por **Chrystian Omar Redín Morales**, en su carácter de **Director de Inteligencia** de la **Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V., con la partida 8. • GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., con la partida 8, siendo la única partida que cotizó.
NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V. Partida 8. - El licitante no especifica en su propuesta que los componentes son homogéneos y vienen integrados de fábrica.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 353/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas para la partida 8, por lo que su propuesta para dicha partida se desecha.

Se hace la acotación que las partidas 1, 3, 4, 5, 7 y 9 no son susceptibles de ser evaluadas toda vez que no se cuenta con un mínimo de dos propuestas para ser evaluadas técnicamente.

Evaluación Económica. – Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica para la partida 8 presentada por los licitantes que resultaron solventes técnicamente **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V. y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que ambas son insolventes económicamente en lo que respecta a dicha partida, toda vez que resulta superior al 10% en relación del precio promedio, respecto de los precios arrojados por el estudio de mercado y por sus ende sus propuestas se desechan para dicha partida, de conformidad a lo establecido en el artículo 71, numeral 1, de "LA LEY"

DECLARACIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS

Primero. Vista la relación de las partidas 1, 3, 4, 5, 7 y 9, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desiertas** las partidas mencionadas, de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, **se deberá contar con un mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;**

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;"

Segundo. Ante el resultado del análisis representado dentro del anexo número 3 del presente fallo, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resolvió **declarar desierta la partida número 8** del presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto por artículo 71, numeral 1, de "LA LEY", que a la letra prevé:

"Artículo 71.

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado..."

Tercero. En atención al artículo 72, numeral 1, fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por la adjudicación directa** de lo correspondiente a las partidas 1, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 que fueron declaradas desiertas



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 353/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

-	El proveedor no manifiesta que el producto ofertado incluye controladores, adaptador y/o cable de energía, cable USB.
-	El proveedor solo menciona en su propuesta técnica garantía de un año, en partes, mano de obra y en sitio, omitiendo mencionar "con atención al siguiente día como mínimo y actualización de drivers".
•	INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.
Partida 1.	
-	El proveedor menciona en su propuesta que ofrece un equipo con un procesador de 16 hilos y 18 MB de caché, lo cual es inferior a lo solicitado.
-	La carta de distribuidor autorizado no manifiesta que el proveedor cuenta con la certificación para la implementación de software licenciado sin costo.

En relación con lo anterior, se desglosa la evaluación técnica de las partidas ofertadas por los proveedores:

PARTIDA	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.
1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	CUMPLE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE
9	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Nota 1: La leyenda "NO COTIZA", se refiere a que el proveedor no incluyó la partida en su propuesta.

Nota 2: La leyenda "NO CUMPLE TÉCNICAMENTE", se refiere a que el proveedor no cumplió con los requisitos técnicos mínimos solicitados.

Nota 1: La leyenda "CUMPLE", se refiere a que el proveedor cumplió con los requisitos técnicos mínimos solicitados.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **GAMA SISTEMAS DE C.V.** e **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas en la partida 8, mientras que el proveedor **SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V.**



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 353/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

dentro de la presente Licitación Pública Local LPL 353/2/2026; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

VIII. "En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias."

Cuarto. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

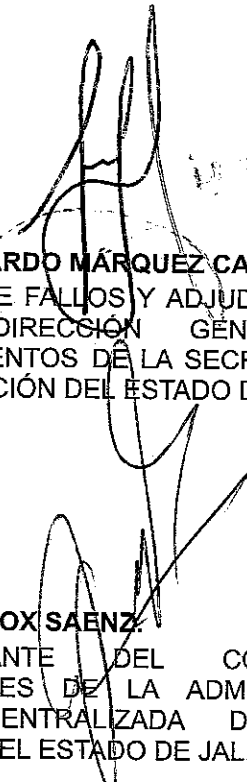
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **15 de septiembre de 2026**.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista Especializado.



/ Administración

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 353/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

ÓMAR PALAFOX SAENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



CHRYSTIAN OMAR RENDÍN MORALES.
DIRECTOR DE INTELIGENCIA DE LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y
BÚSQUEDA DE PERSONAS.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 353/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	DOCUMENTOS	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.	SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V.
1	Anexo 1. Propuesta Técnica	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SÍ PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SÍ PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SÍ PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 353/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los proveedores **SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V.; INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V. y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. CUMPLEN** con los requisitos documentales establecidos en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Cargo: Analista Especializado.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 353/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **DPT/DICT/125/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica**, de la **Secretaría de Administración**, así como por **Chrystian Omar Redín Morales**, en su carácter de **Director de Inteligencia** de la **Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas**; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 353/2/2026** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

PAR TIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.
1	LAPTOPS AVANZADA TIPO	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente La DPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la página 23 de 54 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente "Procesador de última generación o último vigente por el fabricante con frecuencia base mínima de 700 MHz y frecuencia turbo máxima de hasta 4.8GHz, al menos 16 Cores, 22 Hilos, mínimo 24 MB de caché". El proveedor ofertó un procesador con características inferiores, 16 hilos y 18 MB de caché, de manera que NO da



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 353/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

				cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la página 34 de 54 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, en el punto 5. se menciona y solicita lo siguiente "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado donde se menciona que el distribuidor está certificado en implementación de software licenciado sin costo, emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa". El proveedor presenta la carta de fabricante, sin embargo, se omitió mencionar en dicha carta que el distribuidor cuenta con la certificación para la implementación de software licenciado sin costo, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES
2	PC AVANZADO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
3	SWITCH FIBER CHANNEL PARA SAN DE 12 PUERTOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 353/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

4	SWITCH DE COMUNICACIONES DE 48 PUERTOS ADMINISTRABLE	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
5	SWITCH DE COMUNICACIONES DE 24 PUERTOS ADMINISTRABLE	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
6	NOBREAK 2700W	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
7	ALMACENAMIENTO DE DESTINO PARA PROTECCIÓN DE DATOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 353/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

8	ESCANER AVANZADO	Vo.Bo Técnico Cumple Técnicamente, con las especificaciones planteadas en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación, en especifico páginas 22 a 35 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente La DPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la Cumple técnica Las bases página 34 de 54 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se licitación pública menciona y solicita lo siguiente: "Mencionar, marca, modelo, especificaciones y garantiza en su cotización y su propuesta. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica". El proveedor no especifica en su propuesta técnica que todos los componentes son homogéneos y vienen integrados de fábrica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la página 32 de 54 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente "Incluir controladores, adaptador y/o cable de energía, cable USB. Deberá incluir software para mejora de imágenes: recorte automático, lectura de código de barras, división de imagen, digitalización de flujo doble, nitidez, salida de documentos múltiples, ajuste de color mejorado, recortado fijo, orientación automática". El proveedor no especifica	Vo.Bo Técnico Cumple Técnicamente, con las especificaciones planteadas en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación, en especifico páginas 22 a 35 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.
---	------------------	--	---	--



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 353/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

			en su propuesta técnica que incluye adaptador y/o cable de energía, ni cable USB, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la página 32 de 54 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente "Garantía: 1 año con atención al siguiente día como mínimo en partes, mano de obra y en sitio, actualización de drivers". El proveedor solo menciona en su propuesta técnica "garantía de 1 año, en partes mano de obra y en sitio", omitiendo mencionar: "con atención al siguiente día como mínimo y la actualización de drivers", de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
9	PC INTERMEDIO TIPO MINI	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

Resolutivo: GAMA SISTEMAS DE C.V. CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas en la partida 8; mientras que el proveedor INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas para la partida 1 por lo que su propuesta para dicha partida se desecha, mientras que para la partida 8 CUMPLE con las especificaciones mínimas; SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V. NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas para la partida 8, por lo que su propuesta para dicha partida, se desecha.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 353/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1: En la presente tabla se muestran los precios unitarios de las partidas de las propuestas económicas de los participantes solventes documental y técnicamente:

Partida	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.	PRECIO PROMEDIO
8	\$66,487.00 +10%	\$57,951.97 +10%	\$11,724.67

Nota 1: La leyenda “+10%” se refiere a que dicha partida se encuentra por encima de los parámetros establecidos con relación al precio promedio establecido por el estudio en mercado.

Resolutivo 1: La propuesta económica de los licitantes **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. e INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.** en cuanto a la partida 8 **NO CUMPLEN** con los parámetros económicos establecidos por el estudio de mercado, al presentar una propuesta económica superior en un 10% (diez por ciento) respecto del precio promedio planteado en el estudio de mercado, por lo que resultan insolventes económicamente para esta partida, lo que conlleva a que sea imposible calificarla, por lo que dicha partida se declara desierta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, numeral 1, de “**LA LEY**”.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista Especializado.

FIN DEL ANEXO 3

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Este es un formato guía, por lo que la información plasmada es estricta responsabilidad de las áreas
requerentes, quienes deberán asegurar el cumplimiento normativo de las Investigaciones de
mercado.

Fecha	27-03-2026
Número de solicitud	49-007-2026
Número de estudio	IM/06988
Metodología que se utilizó	ANÁLITICA

Área requerente [49] Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas /

Investigación de mercado

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR	Nombre del proveedor:		NUBIN TECNOLOGÍAS S.A DE C.V		LEVECS S.A DE C.V		FITTECHNO S.A DE C.V		FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN
	CONTACTO DE VENTAS		NANCY CAROLINA ANAYA RODRÍGUEZ		ESPERANZA ARCE GONZÁLEZ		ENRIQUE CONTRERAS ENCINAS		ARTÍCULO 13, NUMERAL 3 BIS, FRACCIÓN III, INCISO C)
	DOMICILIO		AV. ACUEDUCTO 6075-A, LOCAL 4, COL. PUERTA DE HIERRO ZAPOPAN, JALISCO CP 45116		AV. UNIÓN 508 INT13, COL. AMERICANA C.P. 44160, GUADALAJARA JALISCO, (MX)		BLVD. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 233 PISO 3, COL. GRANADA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO		
	TELÉFONO		3337122407		3321011456		55 88523117		
	R.F.C.		NTE230516P29		LEV220617S94		FIT230705QA0		
	CORREO ELECTRÓNICO		administrativo@nubin.mx		ventas@levecs.com.mx		dpadilla@fittechno.com		
	ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL)		Local		LOCAL		NACIONAL		
CONDICIONES DE VENTA	TIEMPO DE ENTREGA		12 A 16 SEMANAS A PARTIR DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA		10 A 14 SEMANAS A PARTIR DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA		12 A 16 SEMANAS A PARTIR DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA		
	CONDICIONES DE PAGO		CREDITO 30 DÍAS		30 DÍAS CONTRA FACTURA		30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE FACTURA EMITIDA.		
	NUMERO DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		P37267		P36074;Estado: Activo		P37768;Estado: Activo		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA
001 [COMPUTADORA LAP TOP] 0070180017-004	15.00	Equipo(s)	67,375.00	1,172,325.00	30,644.00	533,205.60	37,146.00	646,340.40	783,957.00
002 [COMPUTADORA DE ESCRITORIO] 0070180017- 008	10.00	Equipo(s)	73,609.00	853,864.40	30,924.00	358,718.40	37,486.00	434,837.60	549,140.13
003 [SWITCH] 0070180262- 007 switch fiber channel para SAN de 12 puertos	2.00	Pieza(s)	266,406.00	618,061.92	541,321.00	1,255,864.72	656,178.00	1,522,332.96	1,132,086.53
004 [SWITCH] 0070180262- 007 SWITCH DE COMUNICACIONES DE 48 PUERTOS ADMINISTRABLES	1.00	Pieza(s)	104,740.00	121,498.40	95,775.00	111,099.00	116,096.00	134,671.36	122,422.92
005 [SWITCH DE 24 PUERTOS] 0070180262-001	1.00	Pieza(s)	2,365.00	2,743.40	67,606.00	78,422.96	81,951.00	95,063.16	58,743.17
006 [NO BREAK] 0070180167-002 UPS PARA SERVIDORES	2.00	Pieza(s)	43,611.00	101,177.52	60,564.00	140,508.48	73,414.00	170,320.48	137,335.49
007 [UNIDAD DE ALMACENAMIENTO] 0070180009-002 ALMACENAMIENTO DE DESTINO PARA PROTECCION DE DATOS	1.00	Equipo(s)	2,031,602.00	2,356,658.32	1,491,383.00	1,730,004.28	1,807,822.00	2,097,073.52	2,061,245.37
008 [ESCANER] 0070180002-025 ESCANER PARA DOCUMENTOS Y CREDENCIALES	6.00	Pieza(s)	8,690.00	60,482.40	11,972.00	83,325.12	14,512.00	101,003.52	81,603.69

009 [EQUIPO PC INTERMEDIO] 0070180017-080 PC INTERMEDIA MINI PARA VIGILANCIA	1.00	Equipo(s)	23,624.00	27,403.84	23,944.00	27,775.04	29,024.00	33,667.84	29,615.57
GRAN TOTAL:									4,956,149.87

MANIFIESTO:	
I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS(DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
V	HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.
VI	POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS; EJEMPLO: LAS PARTIDAS 1, 2, 3 INCLUYEN I.V.A, LAS PARTIDAS 4 y 5 INCLUYEN IEPS Y LAS PARTIDAS 6, 7 Y 8 GRAVAN TASA 0% (ADECUAR, SEGÚN CORRESPONDA)
ANEXOS:	
3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 64 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL	
EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECG.	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Rafael Pascencia Vazquez	Rafael Pascencia Vazquez	Edna Enríques Montoya Sánchez